El Concejo Municipal del Municipio de San Martín, autoriza para que en el presente Libro que consta de QUINIENTOS FOLIOS útiles, enumerados y sellados al frente y vuelto, para que se asienten las Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de la Ciudad de San Martín, periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, San Martín, Departamento de San Salvador, once de enero del año dos mil veintidós.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.

Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar **Síndico Municipal**

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez **Tercer Regidor Propietario**

Sr. Germán José Sorto Ventura Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera **Quinta Regidora Propietaria**

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas **Décimo Regidor Propietario**

Sra. Dora Alicia Martínez **Primera Regidora Suplente**

Sra. Carolina del Carmen Segovia Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán **Tercer Regidor Suplente**

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández Cuarto Regidor Suplente

Lic. **Secretario Municipal**

ACTA NÚMERO UNO DE SESION ORDINARIA 11/01/2022

A las catorce horas del día once de enero del año dos mil veintidós, reunidos en el salón UNICEF de Servicios Generales, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: 1.-Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Cierre de Libros municipales y administrativos de mayo a diciembre del año dos mil veintiuno; 4.-Apertura de Libros municipal y administrativo de enero a diciembre del año dos mil veintidós 5.- Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES**:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 1,4, 54, 55 núm. 1 y 6 del Código Municipal, ACUERDA: I) Nombrar Secretario Municipal, de esta municipalidad, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, con un salario mensual de: MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200.00), quien además gozara de las prestaciones de Ley con sus respectivos descuentos, la cual será aplicada a la partida respectiva del Presupuesto Municipal vigente. II) Dicho Acuerdo fue aprobado UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO UNO A: El Concejo Municipal: I) Tomando en cuenta la exposición del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Secretario Municipal, en la que solicita la aprobación para el cierre del Libro de Actas y Acuerdos Municipales del periodo del uno de enero al treinta y uno de abril del año dos mil veintiuno, que constó de cuatrocientos setenta y siete folios frente y vuelto útiles, para asentar todos los Acuerdos Municipales durante el periodo antes señalado. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, 55 núm. 1 y 6 del Código Municipal, ACUERDA: Licenciado I) Autorizar al Secretario Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el cierre del Libro de Actas y Acuerdos Municipales, durante el periodo del <u>uno de enero al treinta y uno de abril del año dos mil</u> veintiuno, que constó de cuatrocientos setenta y siete folios frente y vuelto útiles, para asentar todos los Acuerdos Municipales durante el periodo antes señalado. II) Así mismo se autoriza al Secretario Municipal la apertura del libro de actas y acuerdos del periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, con un total de quinientos folios frente y vuelto. Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

señor Mauricio Trinidad Arias, con el visto bueno del Síndico Municipal, que se llevó a cabo durante el periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno; en el que se asentaron ciento veinticinco acuerdos, utilizando ciento tres folios frente y vuelto útiles. Durante el periodo antes señalado, referidos acuerdos que no excedieron de un monto de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00); con un límite mensual de: CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00), en los cuales se consignaron aquellos gastos administrativos de funcionamiento diario. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, 55 núm. 1 y 6, del Código Municipal, **ACUERDA**: I) Autorizar al Secretario Municipal, XXXXXXXXXXXXXXX el cierre del Libro de Acuerdos Administrativos, que autorizó el Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, con el visto bueno del Síndico Municipal, que se llevó a cabo durante el periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno; en el que se asentaron ciento veinticinco acuerdos, utilizando ciento tres folios frente y vuelto útiles. durante el periodo antes señalado. II) Así mismo la ratificación de los referidos acuerdos que no excedan de un monto de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00), con un límite mensual de: CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00). en los cuales se consignen aquellos gastos administrativos de funcionamiento diario de la Municipalidad para el año dos mil veintidós. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

FONDO: UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00); LIMITE DE GASTO: CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00). II) Instrúyase al Tesorero Municipal y a los demás responsables que realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo y prestar las facilidades para la liquidación respectiva. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta nota recibida con fecha tres de enero del dos mil veintidós, del Despacho Municipal, el cual solicita la aprobación de gastos de representación a favor del Señor Alcalde Mauricio Trinidad Arias. Según Art. 91 del Código Municipal Vigente, por un monto de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$2,500.00). Por lo Tanto: El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar en concepto de gastos de representación en forma mensual al Señor Mauricio Trinidad Arias, Alcalde Municipal de San Martín, durante el periodo comprendido de Enero a Diciembre de dos mil veintidós, la cantidad mensual de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$2,500.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaría 51601, de la línea 04 del Presupuesto Municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por MAYORIA CALIFICADA, absteniéndose de votar: Quinta Regidora Propietaria, Señora Jesica del Carmen Mejía Aguilar; Sexto Regidor Propietario; Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón Octavo Regidor Propietario, Señor Víctor Manuel Rivera Reyes y Decimo Regidor Propietario, Señor Hugo Edgardo Acosta. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: en el uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 y 19, Art. 34, 40, 46 y 91 del Código Municipal, y demás cuerpo de Leyes análogas, ACUERDA: I) Autorizar la erogación de: CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$420.00), en concepto de pago por sesión, hasta de cuatro dietas a los Miembros del Concejo Municipal, por sesiones Ordinarias o Extraordinarias asistidas; según el informe de asistencias en cada

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: en el uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y demás cuerpo de Leyes, ACUERDA: I) Nombrar a los refrendarios de la Alcaldía Municipal de San Martín, que estarán autorizados para que registren sus firmas para aperturar, cerrar, pagar y realizar todo tipo de diligencias administrativas bancaria, en las diferentes instituciones Financieras, bancarias y cajas de Crédito del país, durante el periodo que comprende del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; los nombres de los refrendarios se detallan a continuación: Alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias; a la **Séptima Regidora Propietaria**, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y firma indispensable la del Tesorero Municipal, como XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Artículo 18 de la LACAP inc. 2 y 4, y Art. 79 de la LACAP, en el sentido de nombrar responsable para que firme las Órdenes de Compra para Adjudicar las adquisiciones y contrataciones, adquirir bienes, obras y Servicios por Libre Gestión, para la Alcaldía Municipal de San Martín, durante el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. Por lo tanto: El Concejo Municipal; en el uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y demás cuerpo de Leyes, ACUERDA: I) Nómbrese como responsable para que firme las Órdenes de Compra para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión, al Alcalde Municipal, señor MAURICIO TRINIDAD ARIAS, de conformidad al artículo 18 de LA LACAP, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. II) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: considerando el memorando recibido de fecha recibida diez de enero de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente Financiero, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual somete a consideración para el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto institucional Municipal para el ejercicio fiscal 2022. Dicho presupuesto correspondiente antes mencionado por la suma de: OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTIÚN DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,556,021.18). Por lo tanto: El Concejo Municipal; en el Uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la aprobación del "PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022,", para ingresos y egresos de la municipalidad. Dicho presupuesto correspondiente antes mencionado por la suma de: OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTIÚN DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,556,021.18). II) Instrúyase al Gerente Financiero, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y demás responsables para que realice las diligencias administrativas correspondiente y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

CANTIDAD	ESPECIES	P. UNITARIO		SU	JBTOTAL
200,000	Tiquet de Servicios Sanitarios \$ 0.15	\$	0.0150	\$	3,000.00
200,000	Tiquet de mercado \$ 0.11	\$	0.0105	\$	2,100.00
200,000	Tiquet de mercado \$ 0.23	\$	0.0150	\$	3,000.00
25,000	Avisos de cobro Alcaldía Mpal. de San Martin (personalizados)	\$	0.10	\$	2,500.00
3,000	Fondos de vialidad \$ 3.43 continua	\$	0.10	\$	300.00
600	Carnet de minoridad	\$	0.09	\$	54.00
	\$	10,954.00			

Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, 55 núm. 1 y 6, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar compra de contado ante el INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM) de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, el suministro de especies municipales detallado en el siguiente cuadro:

CANTIDAD	ESPECIES	P. UNITARIO		SI	JBTOTAL
200,000	Tiquet de Servicios Sanitarios \$ 0.15	\$	0.0150	\$	3,000.00
200,000	Tiquet de mercado \$ 0.11	\$	0.0105	\$	2,100.00
200,000	Tiquet de mercado \$ 0.23	\$	0.0150	\$	3,000.00
25,000	Avisos de cobro Alcaldía Mpal. de San Martin (personalizados)	\$	0.10	\$	2,500.00
3,000	Fondos de vialidad \$ 3.43 continua	\$	0.10	\$	300.00
600	Carnet de minoridad	\$	0.09	\$	54.00
	\$	10,954.00			

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal considerando el memorando recibido de fecha recibida siete de enero de dos mil veintidós, suscrito por el Tesorero Municipal; señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa que el día veintiuno de febrero del dos mil veinte, se recibió la factura Nº 111704222 de la compañía CAESS,S.A. DE C.V., por un monto de: ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,949.34), bajo el concepto de cargo de: DISTRIBUCIÓN Y CARGO POR ENERGÍA BLOQUE, generado por luminarias instaladas y no reportadas a la compañía antes mencionada, en el periodo del cinco de mayo del dos mil veinte al mes de febrero del dos mil veintiuno; y de esta forma a partir del mes de mayo del año dos mil veintiuno, se ha recibido la solicitud de pago por parte del señor XXXXXXXXXXXXX, encargado de cobros por parte de la compañía CAESS,S.A DE C.V., tiempo en el cual, se le ha solicitado que respalde técnicamente dicho cobro. Por lo que el día cinco de enero del presente año, se ha recibido vía correo electrónico el detalle de acta de censo de luminarias realizado de fecha: trece de enero al diecisiete de febrero del año dos mil veinte, en el cual se hace constar que dicho censo fue realizado bajo la supervisión del señor XXXXXXXXXXXXXXXX, representante de la distribuidora y el señor XXXXXXXXXXXXXXXX, representante de la alcaldía, quien se desempeñaba el cargo de: encargado de catastro-CNR. En dicha acta, se hace alusión al incremento respecto al último censo realizado en el año dos mil diecinueve, determinando un incremento de 78 luminarias, además se incluye un cuadro detalle sobre kilowatts pendientes de facturar. Por lo antes expuesto, se informa al honorable Concejo Municipal, para que puedan hacer las valoraciones necesarias a fin de autorizar la cancelación de dicha deuda por un monto de: ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,949.34) ó cualquier otra acción que estimen conveniente, además se hace del conocimiento que se hay una advertencia por parte de la compañía CAESS,S.A DE C.V. que de no cancelar esta factura el monto será incluido en la facturación normal. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, 55 núm. 1 y 6, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Gerente General, Wilfredo Bladimir Cuellar, como Gestor, para solventar lo más pronto posible el caso antes expuesto, con la compañía CAESS,S.A DE

C.V.. II) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada. enero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual solita la erogación de la cantidad de: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,295.67), para el pago de Factura Nº 00550 de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, a nombre de: S.E.M. DE C.V.(MIDES), por el Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la erogación de: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,295.67), para el pago de Factura Nº 00550 de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, a nombre de: S.E.M. DE C.V.(MIDES), por el Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54602 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. II) Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO. MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,480.00), para el pago de suministro de Agua Purificada para el consumo en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de San Martin, durante los meses de enero a marzo de dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54101 de la línea de trabajo 48 del presupuesto municipal vigente. II) Autorícese al Jefe de UACI, al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos de Ley necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO. MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CARTORCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha diez de enero de dos mil veintidós; suscrito por LicenciadaXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en la cual solicita la aprobación de la "GUIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, cuyo objetivo es establecer normas necesarias y complementarias al marco legal vigente para regular los procesos de adquisiciones y contrataciones, estableciendo responsabilidades operativas de las áreas administrativas involucradas. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la aprobación de "GUIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN", cuyo objetivo es establecer normas necesarias y complementarias al marco legal vigente para regular los procesos de adquisiciones y contrataciones, estableciendo responsabilidades operativas de las áreas administrativas involucradas: Dicho documento ha sido elaborado con el objetivo de definir acciones tendientes a mejorar los procedimientos internos, tomando como base las disposiciones contenidas en el Manual de Procedimiento Para Control Interno de Tesorería. Así mismo, se armonizará con las disposiciones pertinentes contenidas en la Constitución de la República, Código Municipal, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y su reglamento vigente. Se pretende regular el proceso de compras, definiendo los responsables, procedimientos y plazos a seguir para garantizar de forma oportuna la construcción de las obras, el suministro de bienes y servicios; siendo una herramienta administrativa que facilite la ejecución de los procesos establecidos en los instrumentos normativos y adaptarse a las características administrativas de la Alcandía Municipal de San Martin. El cual tiene como

objetivo establecer las normas necesarias y complementarias al marco legal vigente para regular los procesos de adquisiciones y contrataciones, estableciendo responsabilidades operativas de las áreas administrativas involucradas. En el **ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.** En la Alcaldía Municipal de San Martin y como **NORMAS** tiene el INICIO DEL PROCESO siguiente:

- 1. Unidad Solicitante realiza un sondeo o investigación de mercado, para verificar viabilidad técnica, económica, financiera, social o ambiental de lo que pretende adquirir.
- 2. Unidad Solicitante verifica cobertura presupuestaria para la compra o realiza los ajustes pertinentes con la Gerencia Financiera.
- 3. Unidad Solicitante elabora la requisición y solicitud de compra, la cual debe tener definidas las especificaciones técnicas, propuesta de administrador de contrato, objeto contractual y la justificación.
- 4. Unidad Solicitante envía solicitud y requisición debidamente completada a la UACI.
- 5. UACI recibe solicitud y requisición.
- 6. UACI inicia proceso de adquisición y contratación.

Y Como PROCESO DE ADQUISICION:

- 7. UACI según el monto y objeto contractual, elabora Términos de Referencia, o Bases de Licitación.
- 8. UACI verifica certificación de disponibilidad presupuestaria a Presupuesto.
- 9. Presupuesto emite certificación de disponibilidad presupuestaria.
- 10. UACI y Unidad Solicitante, revisan los TDR y aprueban o corrigen.
- 11. UACI y Unidad Solicitante, revisan las Bases de Licitación.
- 12. UACI envía Bases de Licitación para aprobación del Concejo Municipal.
- 13. UACI solicita las cotizaciones que entrarán a la competencia (cuando aplique), elabora cuadro comparativo que será firmado por UACI, solicitante y Alcalde.
- 14. UACI notifica adjudicación a ofertante ganador y al solicitante.
- 15. Administrador del Contrato u orden de compra verifica la entrega de los bienes y servicios.
- 16. Administrador del Contrato u orden de compra firma acta de recepción a entera satisfacción.
- 17. Administrador del Contrato u orden de compra evalúa el desempeño al proveedor y remite a UACI para expediente.
- II) Instrúyase a la Jefe de UACI, al Gerente General, al Gerente financiero, al Gerente de Servicios generales, al gerente de Desarrollo humano y Cohesión Social, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables de las diferentes unidades de la municipalidad, para que dicha guía sea utilizada a partir de la fecha de notificación y así mismo para que realicen los trámites administrativos de Ley necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO. MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha diez de enero de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en la cual solita la ratificación de los siguientes Acuerdos Municipales. Autorización para el suministro de Agua Purificada para el consumo en las diferentes. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la Ratificación de los Acuerdos Municipales siguientes:

	RATIFICACION DE ACUERDOS MUNICIPALES DEPTO. SERVICIOS GENERALES							
N°	PROYECTO	AÑO	MONTO (\$)	N° DE ACTA, N° DE ACUERDO, FECHA DE SESIÓN DE CONCEJO				
1	Arrendamiento Con Opción De Compra De 2 Camiones Compactadores	2021		Acta Num.1, Sesión Ord 08-01-2021, Acuerdo Num.15				
2	Contratación Directa De Transporte La Bamba, Por Un Periodo D 120 Días O Hasta Que Haya Cesado Las Causas Que Generaron La Declaratoria De Urgencia En El Municipio	2021	\$ 50,094.99	Acta Núm. 1, Sesión Ord 01-05-2021, Acuerdo Núm. 10b				
3	Adquisición De Vehículos Para Desalojos De Poda, Desechos Sólidos Y Bacheo En El Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador	2021	\$ 57,920.00	Acta Núm. 20, Sesión Ord 19-11-2021, Acuerdo Núm. 6				
4	Adquisición De Equipos Con Accesorios Para Mantenimiento, Poda Y Tala En Zonas Urbana Y Rural, Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador	2021	\$ 8,575.00	Acta Núm. 20, Sesión Ord19-11-2021, Acuerdo Núm. 7				
5	Arrendamiento De Mini cargador Por 60 Días Calendarios , A La Empresa Servitrans	2021	\$ 9,300.00	Acta Num.22, Sesión Extraordinaria 3-12-2021, Acuerdo Núm. 4				
6	Servicio De Taller Especializado Para Restauración Y Reacondicionamiento De Camiones Compactadores Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador	2021	\$ 56,510.00					
7	Arrendamiento De Cabezal Para Movilizar Góndola Municipal Re 15063, Para Traslado De 100 Viajes De Desechos Sólidos Desde Planta De Transbordo De Servicios Generales Hacia Relleno Sanitario Mides	2021	\$ 19,775.00					
8	Contratación De Góndola Para Traslado De Desechos Sólidos Desde La Planta De Transbordo De Servicios Generales Hacia Relleno Sanitario Mides	2021	\$ 13,961.78					
9	Contratación De Camión Compactador De Basura Por 10 Servicios Prestados	2021	\$ 3,390.00					

N° DE ACTA, N° DE ACUERDO, FECHA DE SESIÓN DE CONCEJO Acta N° 4, Acuerdo N° 9 de fecha 12/02/2020 Acta N° 1, Acuerdo N° 24 de fecha 08/01/2021 Acta N° 3, Acuerdo N° 5 de fecha 29/01/2021 Acta N° 9, Acuerdo N° 18 de fecha 09/04/2021
de fecha 12/02/2020 Acta N° 1, Acuerdo N° 24 de fecha 08/01/2021 Acta N° 3, Acuerdo N° 5 de fecha 29/01/2021 Acta N° 9, Acuerdo N° 18 de fecha 09/04/2021 Acta N° 9, Acuerdo N° 19
de fecha 08/01/2021 Acta N° 3, Acuerdo N° 5 de fecha 29/01/2021 Acta N° 9, Acuerdo N° 18 de fecha 09/04/2021 Acta N° 9, Acuerdo N° 19
de fecha 29/01/2021 Acta N° 9, Acuerdo N° 18 de fecha 09/04/2021 Acta N° 9, Acuerdo N° 19
de fecha 09/04/2021 Acta N° 9, Acuerdo N° 19
()
de fecha 09/04/2021
Acta N° 24, Acuerdo N° 1 de fecha 16/12/2021
7 Acta N° 6, Acuerdo N° 27 de fecha 30/06/2021
Acta N° 7, Acuerdo N° 23 de fecha 08/07/2021
Acta N° 11, Acuerdo N° 8 de fecha 27/08/2021
2 Acta N° 11, Acuerdo N° 9 de fecha 27/08/2021
9 Acta N° 19, Acuerdo N° 3 de fecha 12/11/2021
Acta N° 22, Acuerdo N° 8 de fecha 03/12/2021
Acta N° 24, Acuerdo N° 6 de fecha 16/12/2021
Acta N° 24, Acuerdo N° 9 de fecha 16/12/2021
Acta N° 24, Acuerdo N° 10 de fecha 16/12/2021
8: 3 5: 6: 4: 2: 0: 0: 0:

RATIFICACION DE ACUERDOS GERENCIA COHESION SOCIAL

N°	PROYECTO	AÑO	MONTO (\$)	N° DE ACTA, N° DE ACUERDO, FECHA DE SESIÓN DE CONCEJO
1	Fortalecimiento De Las Diferentes Actividades Culturales Sociales Y Religiosas Como Entes De Participación Y Prevención En El Municipio De San Martin Y Programa Integral De Reactivación Económica Ordenada Y Segura, Post Emergencia Nacional Covid19 En El Municipio De San Martin	2021		Acta Num.10,Sesion Ordi 20-08-2021, Acuerdo Num.23
2	Fortalecimiento De Las Diferentes Disciplinas Deportivas Como Ente De Prevención En El Municipio De San Martin	2021		Acta Núm. 4, Sesión Ordi.03-06-2021, Acuerdo Núm. 8
3	Inauguración Y Celebración De Fiestas De Navidad En El Municipio De San Martin	2021		Acta Núm. 21, Sesión Extraordi 25-11-2021, Acuerdo Núm. 6

RATIFICACION DE ACUERDOS GERENCIA GENERAL

PROYECTO	AÑO	MONTO (\$)	N° DE ACTA, N° DE ACUERDO, FECHA DE SESIÓN DE CONCEJO
Servicio Para El Funcionamiento Mantenimiento Y Control Delos Baños En Mercados Municipales Del Casco Urbano, Municipio De San Martin	2021	\$ 22,060.00	Acta Num.25, Sesión Ordinaria 21-12-2021, Acuerdo Núm. 12
Servicios Profesionales Nicolás Panameño Navas	2021	\$ 700.00	Acta Núm. 11, Sesión Extra Ordinaria 27-08-2021, Acuerdo Núm. 7
Plan Municipal Interno De Contingencia Ante Situaciones De Emergencias O Desastres Para El Periodo 2021	2021	\$ 41,346.50	Acta Núm. 5, Sesión Extraordinaria 11-06-2021, Acuerdo Núm. 18

"SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLES PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN. DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar el nombramiento de la Comisión de Evaluación de ofertas de licitación pública LP AMSM 01/2022, denominada: "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLES PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", que de conformidad con lo establecido por el artículo 20 de la LACAP, la comisión quedará conformada por: Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe UACI (Aspectos UACI); señor XXXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente de Servicios Generales, (Solicitante); Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXX, Tesorero Municipal (Aspectos Financieros); Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, (Experto en la materia). II) Autorícese al Jefe de UACI, Gerente de Servicios Generales, al Tesorero Municipal, al Jefe de la Unidad Jurídica y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

- I. Que el Gerente General, Ing. Wilfredo Bladimir Cuéllar, somete a consideración propuesta de modificación de la Estructura Organizativa Vigente de la Municipalidad de San Martín.
- II. Que de conformidad al Decreto Nº4 de fecha 14 de septiembre de 2004, la Corte de Cuentas de la República, emitió las Normas Técnicas de Control Interno Específicas; y en el Art. 10 de las mismas, aparece reflejado lo relacionado a la Estructura Organizativa Municipal Vigente, la Estructura Organizativa Municipal fue aprobada por el Concejo Municipal por medio del acuerdo Nº8, acta Nº28 del 9 de octubre de 2019, El Concejo Municipal, Gerencias y Jefaturas, deberán definir y evaluar la Estructura Organizativa bajo su responsabilidad para lograr el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales, la descripción del organigrama, el funcionamiento, los niveles de autoridad, responsabilidad e

- información están definidos en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos. III. Que la Estructura Organizativa Municipal aprobada mediante acuerdo Nº8, acta Nº28 del 9 de octubre de 2019, requiere ajustes internos que permitan lograr una mayor competitividad en las funciones que realizan las distintas dependencias de la municipalidad de tal forma que consolidar la forma en que se dividen, agrupan y coordinan, las actividades en cuanto a las relaciones interdepartamentales en todas y cada uno de sus niveles.
- IV. Que la Estructura Organizativa responde a criterios técnicos en términos administrativos y operativos, legales y de cuerpos normativos internos y externos la implementación de un ordenamiento de las unidades y departamento organizativos, agrupándose en Gerencias, jefe de unidades y departamentos que permitan una mejor coordinación e interrelación entre ellas mismas. Para que la Institución desarrolle sus capacidades en términos de eficiencia y eficacia organizacional, contribuyendo directamente a la consecución de los objetivos institucionales, que marcarán la dirección estratégica municipal, de conformidad a los compromisos concebidos y que estarán expuestos en el Plan Estratégico Participativo Municipal para el periodo 2022-2024.
- V. Que siendo el desarrollo institucional dentro de las organizaciones modernas un componente de alto grado estratégico y que la integración de planes y programas de alto grado estratégico y que la integración de planes operativos vinculados al presupuesto institucional con otros sistemas de gestión y control interno a través de un proceso global que garanticen las mejoras continuas institucionales, acompañado de decisiones que permitirán modelar la organización, tomando en cuenta las oportunidades y amenazas que enfrenta en su propio entorno, así como las fortalezas y debilidades de la organización misma; todo en el propósito de lograr la obtención de resultados de impacto para los ciudadanos tinecos.
- VI. Que la propuesta presentada se ejecutará con el menor impacto posible en las finanzas municipales, asegurando que en los casos de movimientos y adecuaciones de unidades y departamentos dentro de la organización o cambio de una posición jerárquica a otra en el personal sea trasladado con el mobiliario y equipo que tenía asignado así también con las mismas funciones que tenía asignadas.

POR TANTO, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:**

Aprobar, oficializar e implementar a partir del <u>once</u> de <u>enero</u> de <u>dos mil veintidós</u>, las modificaciones de la Estructura Organizativa de la Municipalidad de San Martín dejando sin efecto el acuerdo municipal Nº 8, Acta Nº 28, del 9 de octubre de 2019; la nueva estructura organizativa municipal, queda integrada de la manera siguiente:

1.0 Concejo Municipal

- 1.1 Comisiones Municipales
- 1.2 Sindicatura Municipal
- 1.3 Secretaría Municipal
- 1.3.1 Unidad de Gestón Documental y Archivo (UGDA)
- 1.4 Unidad Jurídica
- 1.5 Auditoría Externa
- 1.6 Auditoría Interna Municipal
- 1.7 Contravencional
- 2.0 Despacho Municipal
- 2.1 Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas
- 2.2 Cuerpo de Agentes Municipales CAM
- 2.3 Unidad de Acceso a la Información Pública UAIP
- 2.4 Unidad de Gestión de Riesgo y Protección Civil

3.0 GERENCIA GENERAL

- 3.1 Departamento de Desarrollo y Talento Humano
- 3.2 Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos Municipales
- 3.3 Administración de Cementerios
- 3.4 Departamento de Tecnología e Innovación
- 3.5 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI
- 3.6 Unidad Municipal de Planificación
- 3.7 Unidad Municipal de Turismo
- 3.8 Unidad Municipal de Medio Ambiente
- 3.9 GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
- 3.10 GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
- 3.11 GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y COHESIÓN SOCIAL

4.0 GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

- 4.1 Departamento de Contabilidad
- 4.2 Departamento de Catastro Tributario
- 4.3 Departamento de Cuentas Corrientes
- 4.4 Departamento de Registro del Estado Familiar
- 4.5 Departamento de Tesorería

- 4.6 Unidad Municipal Presupuestaria
- 4.7 Unidad Municipal de Recuperación de Mora
- 4.8 Unidad Municipal de Fiscalización
- 4.9 Distrito Altavista
- 4.10 Administración de Mercados

5.0 GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

- 5.1 Departamento de Recolección de Desechos Sólidos
- 5.2 Departamento de Mantenimiento de Instalaciones Municipales
- 5.3 Departamento de Recuperación de Espacios Públicos
- 5.4 Unidad Municipal de Mantenimiento Vehicular
- 5.5 Unidad Municipal de Mantenimiento Vial
- 5.6 Parques y Centros Recreativos

6.0 GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y COHESIÓN SOCIAL

- 6.1 Clínica Municipal
- 6.2 Unidad Municipal de prevención y convivencia y seguridad ciudadana
- 6.3 Unidad Municipal de la niñez, adolescencia y Juventud
- 6.4 Unidad Municipal de Deportes
- 6.5 Unidad Municipal de la Mujer
- 6.6 Unidad Municipal de Participación Ciudadana
- 6.7 Unidad Municipal de Desarrollo Económico
- 6.8 Unidad Municipal de Cooperación
- 6.9 Unidad Municipal de Mediación
- 6.10 Unida Municipal Agropecuaria

6.11 Bolsa de Empleo

- **2-** Autorizar al Alcalde Municipal para que implemente y operatice la organización de conformidad a la Estructura Organizativa aprobada con el propósito de armonización de funcionamiento y administración.
- **3-** Aprobar, oficializar e implementar las modificaciones de nombres de las unidades o departamentos; los traslados de unidades o departamentos y la creación de nuevas unidades o departamento.
- **4-** Aprobar, oficializar e implementar las modificaciones de nombre y cambio de dependencia jerárquica de los departamentos de Recursos Humanos por el Departamento de Desarrollo y Talento Humano, Departamento de Desarrollo Urbano por Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos Municipales, Departamento de Informática por Departamento de Tecnología e Innovación, todos dependientes de la Gerencia General.
- **5-** Aprobar, oficializar e implementar la creación de las unidades municipales de planificación y la unidad Municipal de Turismo, quienes dependerán jerárquicamente de la Gerencia General.

- **6-** Aprobar, oficializar e implementar el traslado de las unidades de Adquisiciones y Contrataciones UACI, que actualmente depende de Despacho Municipal, Administrativa Financiera; la unidad de Cementerios, en la nueva estructura recibe el nombre de Administración de Cementerios; Medio Ambiente que actualmente depende de la Gerencia de Servicios Generales y Medio Ambiente que en la propuesta organizativa recibe el nombre de Unidad Municipal de Medio Ambiente, todas ellas a dependerán en forma directa de la Gerencia General.
- 7- Aprobar, oficializar e implementar la creación de la unidad Municipal de Fiscalización que dependerá jerárquicamente de la Gerencia Administrativa Financiera.
 8- Aprobar, oficializar e implementar el traslado del Mercado Municipal que depende actualmente de la Gerencia de Servicios Generales y Medio Ambiente y que en la nueva organización recibirá el nombre de Administración de Mercado a depender jerárquicamente de la Gerencia Administrativa Financiera.
- **9-** Aprobar, oficializar e implementar la modificación y creación de los Departamentos y unidades que a continuación se describen: Gerencia de Servicios Generales y Medio Ambiente por Gerencia de Servicios Generales; Departamentos de Recolección de Desechos Sólidos, Departamento de Mantenimiento de Instalaciones Municipales. Departamento de Recuperación de Espacios Públicos, Unidad Municipal de Mantenimiento vehicular y Unidad de Mantenimiento Vial, todas ellas dependientes de la Gerencia de Servicios Generales.
- **10-** Aprobar, oficializar e implementar la modificación y traslado de las unidades de cooperación y unidad de medicación dependencias del Despacho Municipal, por las modificaciones Siguientes: Unidad Municipal de Cooperación y Unidad Municipal de Mediación a ser dependencias jerárquicas de la Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social.
- **11-** Autorizar al Departamento de Desarrollo y Talento Humano, para que proporcione a todos las departamentos y unidades la nueva estructura organizativa institucional aprobada mediante acuerdo municipal diecisiete de acta número uno de fecha once de enero de dos mil veintidós.
- **12-** Requerir a todas las unidades organizativas de la municipalidad para que generen las condiciones y los ajustes correspondientes para que garanticen la oportuna implementación de las reformas organizacionales de conformidad al marco legal y vigente.
- **13-** Dejar sin efecto la Estructura aprobada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo Nº 8 Acta Nº 28 del 9 de octubre de 2019, a partir de la fecha de aprobación de la modificación de la estructura organizativa de la Municipalidad de San Martín.
- **14-** Dicha Estructura Organizativa Municipal de San Martín, entrará en vigencia a partir del once de enero del dos mil veintidós y que forma parte integral del Acuerdo antes descrito.

II) Autorícese al Gerente General, al Gerente Financiero y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de Ley necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta la nota con fecha recibida el día diez de enero de dos mil veintidós, suscrito por la Directiva Central Comunidad Valle Las Delicias del Municipio de San Martín; en la que solicitan el apoyo económico para la contratación de discomóvil y para cuatro premios en efectivo para ganadores de dinámicas, para las celebraciones de las fiestas patronales en dicha comunidad que se celebra del diez al quince de enero. Por lo tanto: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$440.00), en concepto de ayuda económica para la contratación de discomóvil y para premios en efectivo para ganadores de dinámicas, para las celebraciones de las fiestas patronales en dicha comunidad que se celebra del diez al quince de enero. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303 de la línea 02 del presupuesto Municipal Vigente. III) Instrúyase al Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal: En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta la nota con fecha recibida el día siete de enero de dos mil veintidós, suscrito por la Asociación Comunal Cantón Las Delicias ASCCANDEL del Municipio de San Martín; en la que solicitan el apoyo para el pago de carroza y la elaboración de programas de actividades, para las celebraciones de las fiestas patronales en honor a nuestra señora de candelaria. Por lo tanto: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$550.00), en concepto de ayuda económica para el pago de carroza y la elaboración de programas de actividades, para las celebraciones de las fiestas patronales en honor a nuestra señora de

candelaria. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal: En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta la nota con fecha recibida el día diez de enero de dos mil veintidós, suscrito por el Presbítero Jorge Sánchez Ramírez Párroco del santuario del Misericordioso Cristo Negro de Valle las Delicias del Municipio de San Martín; en la que solicitan el apoyo para la compra de pólvora para dos alboradas las cuales se llevaran a cabo los días catorce y quince de enero del presente año, en conmemoración a las fiestas patronales en honor al Cristo Negro del Valle Las Delicias. Por lo tanto: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), en concepto de ayuda económica para la compra de pólvora para dos alboradas las cuales se llevarán a cabo los días catorce y quince de enero del presente año, en conmemoración a las fiestas patronales en honor al Cristo Negro del Valle Las Delicias. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303 de la línea 02 del presupuesto emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. III) Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de Ley pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXI en el cual solicita la creación de la plaza Asistente Contable, en el departamento de Contabilidad con un salario mensual de: CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00); Asimismo se solicita el nombramiento en la plaza de Asistente Contable del departamento de Contabilidad a la Señora

ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita el renombramiento de la plaza de Notificador Motorizado a Inspector, en el departamento de Catastro con un salario mensual de: CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00); Asimismo se solicita el nombramiento plaza de Inspector del departamento de Catastro al XXXXXXXXXXXXXXXXXX con un salario de: CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00) mensuales, a partir del 01 de enero de 2022. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar el renombramiento de la plaza de Notificador Motorizado a Inspector, en el departamento de Catastro con un salario mensual de: CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00); Asimismo se solicita el nombramiento Inspector del departamento de Catastro Señor en plaza XXXXXXXXXXXXXXXXXXX con un salario de: CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00) mensuales, a partir del uno de enero de dos mil veintidós .II) Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la creación de dos plazas de Inspector, en el departamento de Catastro con un salario mensual de: CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00), mensuales a cada plaza. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la creación de dos plazas de Inspector, en el departamento de Catastro con un salario mensual de: CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00), mensuales a cada plaza. II) Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE

realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la creación de una plazas de Auxiliar, en el departamento de Cuentas Corrientes con un salario mensual de: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00), mensuales. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar solicita la creación de una plaza de Auxiliar, en el departamento de Cuentas Corrientes con un salario mensual de: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00), mensuales. II) Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00) mensuales, a partir del <u>uno de enero de dos</u> <u>mil veintidós</u>. II) Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita el traslado de la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de la plaza de Inspector de Catastro a la Plaza Notificador de Cuentas Corrientes, con un salario mensual de: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00), a partir del uno de enero del dos mil veintidós. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: Autorizar el traslado de la Notificador de Cuentas Corrientes, con un salario mensual de: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00), a partir del uno de enero del dos mil veintidós. II) Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la creación de dos plazas de Auxiliar, en el departamento de Tesorería Municipal con un salario mensual de: CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00), a cada plaza. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la creación de dos plazas de Auxiliar, en el departamento de Tesorería Municipal con un

salario mensual de: CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00), a cada plaza. II) Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita el renombramiento de la plaza de Jefe y Auxiliar de la unidad de recuperación de Mora a Gestores de Recuperación de Mora, con un salario mensual de: SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00); Asimismo se solicita el nombramiento en la plaza de Gestor de Recuperación de Mora al Señor ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00), mensuales, por un periodo de cuatro meses, a partir del 01 de enero de 2022. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar el renombramiento de la plaza de Gestores de Recuperación de Mora, con un salario mensual de: SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00); así mismo se solicita el nombramiento en la plaza de Gestor de Recuperación de Mora al Señor XXXXXXXXXXXXXXXXX, con un salario de: SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00) mensuales, por un período de cuatro meses, a partir del uno de enero de dos mil veintidós. II) Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por MAYORIA CALIFICADA, absteniéndose de votar: el Décimo Regidor Propietario, Señor Hugo Edgardo Acosta. COMUNIQUESE.

presupuestado de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00) mensuales y Auxiliar con un salario presupuestado de: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00) mensuales. A partir del día uno de enero de dos mil veintidós. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la creación de la UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, con dos plazas de Jefe con un salario presupuestado de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00) mensuales y Auxiliar con un salario presupuestado de: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00) mensuales. A partir del día uno de enero de dos mil veintidós. II) Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de Ley necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por MAYORIA CALIFICADA, absteniéndose de votar: el Sexto Regidor Propietario; Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita se autorice la reducción de: SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00), al presupuesto asignado a la plaza de Asistente Personal del Alcalde Municipal, pasando de tener un salario presupuestado de: UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200.00) a SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00) de salario presupuestado, a partir del uno de enero de dos mil veintidós. Así mismo se solicita se nombre en dicha plaza (Asistente Personal de Alcalde) de forma interina al veintidós, con un salario mensual de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00). Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la la reducción de: SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00), al presupuesto asignado a la plaza de Asistente Personal del Alcalde Municipal, pasando de tener un salario presupuestado de: UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200.00) a

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita acuerdo de autorización para la creación de la UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL, con las plazas de Jefe con un salario presupuestado de: OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00) mensuales y una plaza de Auxiliar con un salario de: CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00) mensuales, a partir del uno de enero de dos mil veintidós. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la creación de la UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL, con las plazas de Jefe con un salario presupuestado de: OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00) mensuales y una plaza de Auxiliar con un salario de: CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00) mensuales, a partir del uno de enero de dos mil veintidós. II) Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de Ley necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita

acuerdo en el cual el Concejo Municipal autorice el renombramiento de la plaza de Supervisor Administrativo de Servicios Generales a Jefe del Departamento de Recuperación de Espacios y Zonas Verdes, con un salario presupuestado de: SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00) mensuales, a partir del uno de enero de dos mil veintidós. Así mismo se nombre de forma interina en la plaza de: Jefe del Departamento de Recuperación de Espacios y Zonas Verdes al empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a partir del uno de enero de dos mil veintidós, con salario de: QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550.00) mensuales. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar el renombramiento de la plaza de SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS GENERALES a JEFE DEL DEPARTAMENTO DE **RECUPERACIÓN DE ESPACIOS Y ZONAS VERDES**, con un salario presupuestado de: SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00) mensuales, a partir del uno de enero de dos mil veintidós. Así mismo se nombre de forma interina en la plaza de: Jefe del Departamento de Recuperación de Espacios y Zonas Verdes al empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a partir del uno de enero de dos mil veintidós, con salario de: QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550.00) mensuales. II) Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables. realicen los trámites administrativos y de Ley necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por MAYORIA CALIFICADA, absteniéndose de votar: el Sexto Regidor Propietario; Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón y el Décimo Regidor Propietario, Señor Hugo Edgardo Acosta COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la autorización para reprogramación presupuestaria, para realizar el pago del suministro de agua de los meses de noviembre y diciembre del dos mil veintiuno, aumentando en la cifra 54101 con un monto de: DOS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,300.00) y disminuyendo en la cifra 54104 por el mismo monto, detallado en el siguiente cuadro:

CIFRA	CONCEPTO	PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DISPONIBLE
54101	Productos alimenticios para personas	\$ 8,800.00	\$ 2,300.00	\$ -	\$ 11,100.00	\$ 8,529.30	\$ 2,570.72
54104	Productos textiles y vestuario	\$ 3,250.00	\$ 0	\$ 2,300.00	\$ 950.00	\$ 234.00	\$ 716.00

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la reprogramación presupuestaria, para realizar el pago del suministro de agua de los meses de noviembre y diciembre de dos mil veintiuno, aumentando en la cifra 54101 con un monto de: DOS MIL

TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,300.00) y disminuyendo en la cifra **54104** por el mismo monto, detallado en el siguiente cuadro:

CIFRA	CONCEPTO	PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DISPONIBLE
54101	Productos alimenticios para personas	\$ 8,800.00	\$ 2,300.00	\$ -	\$ 11,100.00	\$ 8,529.30	\$ 2,570.72
54104	Productos textiles y vestuario	\$ 3,250.00	\$ 0	\$ 2,300.00	\$ 950.00	\$ 234.00	\$ 716.00

II) Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de Ley necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la autorice el RENOMBRAMIENTO DE LA PLAZA DE GESTOR DE AGROMERCADO a JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL AGROPECUARIA, con un salario presupuestado de: QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550.00). Así mismo se nombre en dicha Plaza (jefe de la Unidad Municipal Agropecuaria a la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con un salario mensual de: QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550.00), a partir del uno de enero de dos mil veintidós. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar el RENOMBRAMIENTO DE LA PLAZA DE GESTOR DE AGROMERCADO a JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL AGROPECUARIA, con un salario presupuestado de: QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550.00). Así mismo se nombre en dicha Plaza (jefe de la salario mensual de: QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550.00), a partir del uno de enero de dos mil veintidós. II) Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de Ley necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por MAYORIA

CALIFICADA, <u>absteniéndose de votar:</u> el Décimo Regidor Propietario, Señor Hugo Edgardo Acosta **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual autorice el nombramiento interino de la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de ENCARGADA DEL DISTRITO ALTAVISTA, con un salario mensual de: QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00), a partir del uno de enero de dos mil veintidós. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar el nombramiento interino de la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de ENCARGADA DEL DISTRITO ALTAVISTA, con un salario mensual de: QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00), a partir del uno de enero de dos mil veintidós. II) Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de Ley necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA**, <u>absteniéndose de votar:</u> el Sexto Regidor Propietario; Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón y el Décimo Regidor Propietario, Señor Hugo Edgardo Acosta **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual autorice la contratación de manera Interina del Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXX en la plaza de: ENCARGADO DE GESTIÓN DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL, por un periodo de cuatro meses contados, a partir del uno de enero de dos mil veintidós, con un salario mensual de: CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00). Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la contratación de manera Interina del Señor XXXXXXXXXXXXXX en la plaza de: ENCARGADO DE GESTIÓN DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL, por un periodo de cuatro meses contados, a partir del uno de enero de dos mil veintidós, con un salario mensual de: CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS **DE AMÉRICA (\$450.00)**. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de Ley necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por MAYORIA CALIFICADA, absteniéndose de votar: el Sexto Regidor Propietario; Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón y el Décimo Regidor Propietario, Señor Hugo Edgardo Acosta COMUNIQUESE.

de dos mil veintidós, con un salario mensual de: QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). II) Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de Ley necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por MAYORIA CALIFICADA, absteniéndose de votar: el Sexto Regidor Propietario; Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón y el Décimo Regidor Propietario, Señor Hugo Edgardo Acosta COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la autorización de la cantidad de: DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS **DE AMÉRICA** (\$250.00), en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento del señor XXXXXXXXXXXXXXXX, padre del empleado XXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Agente del CAM, quien desempeña como Agente del CAM de esta municipalidad. Por lo tanto: el concejo municipal En uso de sus facultades establecidas, en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la erogación de la cantidad de: DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00), en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento del señor XXXXXXXXXXXXXX, padre del empleado XXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Agente del CAM, quien desempeña como Agente del CAM de esta municipalidad. Lo anterior en base al Art. 56 del Presupuesto Municipal Vigente. Dicha erogación será aplicada a la cifra presupuestaria 51107 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Tesorero Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

cargado a la cifra presupuestaria 51107 de las líneas de trabajo 10 y 42, del presupuesto municipal vigente. Por lo tanto: el concejo municipal En uso de sus facultades establecidas, en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la erogación por la cantidad de: DIEZ MIL SEISCIENTOS CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,604.55), que serán utilizados para el pago de vacaciones, del periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós. Dicho monto será cargado a la cifra presupuestaria 51107 de las líneas de trabajo 10 y 42, del presupuesto municipal vigente. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Tesorero Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado XXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa de la renuncia con fecha treinta y uno de enero del corriente año, interpuesta por la empleada municipalidad. Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la renuncia con fecha treinta y uno de enero del corriente año, interpuesta por la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Promotor Social de la municipalidad, a partir del treinta y uno de enero de dos mil veintidós. II) Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: NOVECIENTOS SIETE DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$907.29), en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo 53 inciso E de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo 64 inciso 9 del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 51107, de la línea de trabajo 02 del presupuesto Municipal Vigente. III) Instrúyase al Licenciado Nelson Mauricio Espinal, Jefe de Recursos Humanos, a la Tesorero Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en una cuota durante el mes de febrero del año dos mil veintidós. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

NUMERO DE ACUERDO	RATIFICACION				
Acuerdo número 3 de acta 30 de fecha 30	Erogación por la cantidad de \$10,391.63, a favor de XXXXXXXXXXXXXXX,				
de noviembre de 2020	pagadero en 20 cuotas de \$500.00 y 1 cuota de \$391.63.				
Acuerdo número 2 de acta 29 de fecha 24	Erogación por la cantidad de \$8,697.38, a favor de XXXXXXXXXXXXXX,				
de noviembre de 2020	pagadero en 1 cuota de \$697.38 y 16 cuotas de \$500.00.				
Acuerdo número 2 de acta 24 de fecha 29	Erogación por la cantidad de \$10,158.55, a favor de				
de septiembre de 2020	XXXXXXXXXXXXXX, pagadero en 1 cuota de \$658.55 y 19 cuotas de				
	\$500.00				
Acuerdo número 3 de acta 23 de fecha 23	Erogación por la cantidad de \$10,211.25, a favor de				
de septiembre de 2020 XXXXXXXXXXXXXXX, 1 cuota de \$711.25 y 19 cuotas \$500.00.					
Acuerdo número 10 de acta 22 de fecha 09	Erogación por la cantidad de \$10,277.28, a favor de				
de septiembre de 2020	XXXXXXXXXXXXXXX, pagadero en 1 cuota de \$777.28 y 19 cuotas de				
	\$500.00				
Acuerdo número 8 de acta 22 de fecha 09	Erogación por la cantidad de \$10,330.94, a favor de				
de septiembre de 2020	XXXXXXXXXXXXXXX, pagadero en 1 cuota de \$830.94 y 19 cuotas de				
	\$500.00				
Acuerdo número 4 de acta 10 de fecha 17	Erogación por la cantidad de \$16,632.00, a favor de				
de abril de 2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, pagadero en 1 cuota de \$623.00 y 32				
	cuotas de \$500.00.				
Acuerdo número 1 de acta 10 de fecha 20	Erogación por la cantidad de \$7,161.14, a favor de				
de agosto de 2021	XXXXXXXXXXXXXXXX de Guardón, pagadero en 5 cuotas de \$1,200.00				
	y 1 cuota de \$1,161.40.				

Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la ratificación de las erogaciones de dinero para el pago de compensación económica de las personas que renunciaron durante el año 2020 y 2021, que por haber sido aprobado el pago en cuotas, se continuaran cancelando durante el presente año; se detalla a continuación los acuerdos a ratificar con el detalle de los montos para cada compensación económica:

NUMERO DE ACUERDO	RATIFICACION				
Acuerdo número 3 de acta 30 de fecha 30	Erogación por la cantidad de \$10,391.63, a favor de				
de noviembre de 2020	XXXXXXXXXXXXXXX en 20 cuotas de \$500.00 y 1 cuota de \$391.63.				
Acuerdo número 2 de acta 29 de fecha 24	Erogación por la cantidad de \$8,697.38, a favor de				
de noviembre de 2020	XXXXXXXXXXXXXXXX, pagadero en 1 cuota de \$697.38 y 16 cuotas de				
	\$500.00.				
Acuerdo número 2 de acta 24 de fecha 29	Erogación por la cantidad de \$10,158.55, a favor de				
de septiembre de 2020	XXXXXXXXXXXXXXX, pagadero en 1 cuota de \$658.55 y 19 cuotas de				
	\$500.00				
Acuerdo número 3 de acta 23 de fecha 23	Erogación por la cantidad de \$10,211.25, a favor de				
de septiembre de 2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, 1 cuota de \$711.25 y 19 cuotas \$500.00.				
Acuerdo número 10 de acta 22 de fecha 09	Erogación por la cantidad de \$10,277.28, a favor de				

de septiembre de 2020	XXXXXXXXXXXXXXXXX, pagadero en 1 cuota de \$777.28 y 19 cuotas de \$500.00					
Acuerdo número 8 de acta 22 de fecha 09 de septiembre de 2020	Erogación por la cantidad de \$10,330.94, a favor de XXXXXXXXXXXXXXX, pagadero en 1 cuota de \$830.94 y 19 cuotas de \$500.00					
Acuerdo número 4 de acta 10 de fecha 17 de abril de 2020	Erogación por la cantidad de \$16,632.00, a favor de XXXXXXXXXXXXXX, pagadero en 1 cuota de \$623.00n y 32 cuotas de \$500.00.					
Acuerdo número 1 de acta 10 de fecha 20 de agosto de 2021	Erogación por la cantidad de \$7,161.14, a favor de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX					

II) Instrúyase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal y demás responsables, hacer efectivo los pago correspondientes según las <u>cuota programadas</u>. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

LISTADO DE LICENCIAS AÑO 2022

Νº	LICENCIA	NOMBRE DEL PROPIETARIO		Monto
"	ALCOHOL	LEGAL	Dirección	WONCO
1	LBA-001/01/2022	Ruth Margarita Catedral		\$563.25
1	LDA-001/01/2022	/Gasolinera exAlba)	KM. 15 ½ CARRETERA PANAMERICANA, CANTÓN LA PALMA	\$303.25
2	LBA-002/01/2022	Merlin Fabricio	CARRETERA PANAMERICANA KM. 17 ½	\$563.25
3	LBA-003/01/2022	Hector Hugo Mendoza	COLONIA SAN MARTIN, CALLE PRINCIPAL LOTE № 7	\$563.25
4	LBA-004/01/2022	Calleja	AVENIDA MORAZÁN # 17, SAN MARTÍN	\$563.25

5	LBA-005/01/2022	Maria Yolanda Artiga Escamilla antes era de: Antolin Argueta	COLONIA SANTA TERESA AV. MONSEÑOR ROMERO # 2.	\$563.25
6	LBA-006/01/2022	Julio Melanio	COMUNIDAD LOS OLIVOS PONIENTE CASA № 1.	\$563.25
7	LBA-007/01/2022	Irineo Argueta	RESIDENCIAL ALTA VISTA, AVENIDA VERACRUZ SUR POLIGONO 44, CASA #31	\$563.25
8	LBA-008/01/2022	Luigemi, puma	CARRETERA PANAMERICANA KM. 16 ½ CANTON LA PALMA,	\$563.25
9	LBA-009/01/2022	Jose Dimas Ayala	CANTON LAS DELICIAS, CALLE PRINCIPAL JURISDICCION DE SAN MARTÍN	\$563.25
10	LBA-010/01/2022	Jose Juan Amaya (Sonia)	6º CALLE ORIENTE № 1, SAN MARTÍN	\$563.25
11	LBA-011/01/2022	Maria Santos Argueta	COLONIA SANTA FE II, CALLE PRINCIPAL # 55	\$563.25
12	LBA-012/01/2022	Jose Isidoro Portillo	4ª AVENIDA SUR # 19	\$563.25
13	LBA-013/01/2022	Eriberto Argueta	URBANIZACION ALTAVISTA POLIGONO 45 CASA # 103,	\$563.25
14	LBA-014/01/2022	William Ochoa	2º CALLE PONIENTE # 2. CIUDAD DE SAN MARTÍN.	\$563.25
15	LBA-015/01/2022	Inversiones LIL KM. 19 ½ CARRETERA PANAMERICANA, SAN MARTÍN, SAN SALVADOR		\$563.25
16	LBA-016/01/2022	Maria Lucila Amaya	AVENIDA MORAZAN # 23-A, CIUDAD DE SAN MARTIN	\$563.25
17	LBA-017/01/2022	Operadora del Sur	AVENIDA MORAZÁN Y 6ª CALLE ORIENTE (solo para entregar)	\$563.25
18	LBA-018/01/2022	Boris Alexander	CARRETERA PANAMERICANA KM. 18 ½ FRENTE A EX IRA SAN MARTIN	\$563.25
19	LBA-019/01/2022	Maria Olivia Portillo de Guevara	COLONIA SAN MIGUEL, CALLE PRINCIPAL № 4	\$563.25
20	LBA-020/01/2022	Giovani Portillo	CARRETERA DE ORO KM. 15 ½ , SAN MARTÍN.	\$563.25
21	LBA-021/01/2022	Maria Enma	1ª AVENIDA SUR № 12	\$563.25
22	LBA-022/01/2022	Carlos Morataya Asados El Chele	URBANIZACION ALTAVISTA POLIGONO 47 CASA # 1-2, SAN MARTÍN	\$563.25
23	LBA-023/01/2022	Carlos Morataya Asados El Chele	URBANIZACION ALTAVISTA POLIGONO 48 CASA # 9, SAN MARTÍN	
24	LBA-024/01/2022	Fernando Argueta Amaya	LOTIFICACION SAN LAZARO CALLE PRINCIPAL POLIGONO D CASA # 6, FRENTE A COMUNIDAD VALLE LAS DELICIAS, SAN MARTÍN	\$563.25
25	LBA-025/01/2022	Jeovany Maurricio Carranza	CALLE A RADIO VEA, SAN MARTÍN	\$563.25
26	LBA-026/01/2022	Guillermo Antonio Garay	CANTON LAS DELICIAS CARRETERA A TONACATEPEQUE, SAN MARTÍN	\$563.25
27	LBA-027/01/2022	GRUPO MANA EL ENCUENTRO	CARRETERA PANAMERICANA CANTON LA PALMA KM.16 1/2, COMERCIAL EL ENCUENTRO	\$563.25
28	LBA-028/01/2022	INVERSIONES RAMIREZ QUINTANILLA (GAS.	CANTON LAS DELICIAS PORCION2, CARRETERA DE ORO	\$563.25

		TEXACO)		
29	LBA-029/01/2022	RAFAEL RENE CANALES (GAS, UNO)	CARRETERA DE ORO CANTON LAS DELICIAS CONTIGUO A ASERRADERO LA ORIENTAL	\$0.00
30	LBA-030/01/2022	RAUL ALFONSO HERNANDEZ MONTES (BAR CLEAN)	COL, SANTA TERESA PASAJE 10 "A" CASA 19	\$563.25
31	LBA-031/01/2022	CALLEJA EL ENCUENTRO	CARRETERA PANAMERICANA KM. 16 1/2 COMERCIAL EL ENCUENTRO	\$563.25
32	LBA-032/01/2022	TA'COOL	CARRETERA PANAMERICANA CANTON LA PALMA KM.16 1/2, COMERCIAL EL ENCUENTRO	\$563.25
			MONTO TOTAL LICENCIA ALCOHOL	\$17,460.75
Νº	LICENCIA MOTEL	NOMBRE DEL PROPIETARIO LEGAL		
1	LM-001/01/2022	El Rosal (MARIA CRUZ PEREZ HERNANDEZ)	CALLE MIGUEL ROMAN PEÑA # 8 JURISDICCION DE SAN MARTÍN	\$264.00
2	LM-002/01/2022	Star (HILDA AZUCENA HERNANDEZ PEREZ)	CALLE A PERULAPIA, COLONIA SAN IGNACIO # 6 JURISDICCION DE SAN MARTÍN	\$264.00
3	LM-003/01/2022	El Bosque (JORGE HENRIQUEZ ALVARENGA)	COLONIA BONANZA, CALLE PRINCIPAL # 30 SAN MARTÍN	\$264.00
4	LM-004/01/2022	Paradise (AURELIO VARGAS)	KILOMETRO 10 ½ CARRETERA DE ORO, CANTON LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN	\$264.00
5	LM-005/01/2022	Paso Texas (ELSY MAGDALENA FLORES RAMOS)	CARRETERA PANAMERICANA KM 13½ COLONIA SANTA MARTA № 1 POLIGONO B 1-2. JURISDICCION DE SAN MARTÍN	\$264.00
6	LM-006/01/2022	Gold Star (ROBERTO CARLOS ALAS)	CALLE CARRETERA DE ORO KM. 9 ½ SAN MARTÍN	\$264.00
7	LM-007/01/2022	Palmares (MARIO OSWALDO LOPEZ VENTURA)	CARRETERA PANAMERICANA KM 15 ½ ,SAN MARTÍN	\$264.00
8	LM-008/01/2022	Villas (DOUGLAS FÉLIX VENTURA)	CARRETERA PANAMERICANA KM 19 SAN MARTÍN	\$264.00
9	LM-009/01/2022	Motelito (JOSE GILBERTO RODRIGUEZ)	CARRETERA PANAMERICANA KM 14½. JURISDICCION DE SAN MARTÍN	\$264.00
10	LM-010/01/2022	Villa Blanca (ROBERTO CARLOS ALAS GUERRA)	CARRETERA DE ORO CANTON LAS DELICIAS, SAN MARTIN	\$264.00
11	LM-11/10/2022	(HOSPEDAJE EL RINCONCITO) JOSE RAMON CANALES VILLATORO	BARRIO MERCEDES 3ª CALLE ORIENTE FINAL PASAJE # 3, SAN MARTÍN	\$264.00

			MONTO TOTAL LICENCIA MOTEL	\$2,904.00
Νº	LICENCIA SINFONO	NOMBRE DEL PROPIETARIO LEGAL		
1	TS-001/01/2022	Carlos Inestroza (BILLARES ELIO)	1º AVENIDA SUR # 17, SAN MARTÍN (solo para entregar)	\$204.00
2	TS-002/01/2022	Obed Alfredo (COCTELES NELITA)	RESIDENCIAL ALTAVISTA POLIGONO 51 CASA # 4 SAN MARTIN	\$204.00
3	TS-003/01/2020	Maria Lorena Funes Viuda de Flores (CERVECERÍA DON CANDE)	1ª AVENIDA SUR, № 12 "B" San Martin	\$204.00
4	TS-004/02/2020	Marvin Antonio Sanchez Siguenza (M AND M GAMES)	AVENIDA MORAZAN CASA # 25, LOCAL 4, SAN MARTIN	\$204.00
			MONTO TOTAL LICENCIA SINFONOLA	\$816.00
Νº	LICENCIA CERVEZA	NOMBRE DEL PROPIETARIO LEGAL		
1	C-001-01-2021	Ruth Margarita Catedral /Gasolinera exAlba)	KM. 15 ½ CARRETERA PANAMERICANA, CANTÓN LA PALMA SAN MARTÍN	\$144.01
2	C-002-01-2021	Merlin Fabricio (PUMA SAN MARTÍN)	CARRETERA PANAMERICANA KM. 17 ½ SAN MARTIN	\$144.01
3	C-003-01-2021	Calleja	AVENIDA MORAZÁN # 17, SAN MARTÍN.	\$144.01
4	C-004-01-2021	Carlos Antonio Inestroza (BILLARES ELIO)	1ª AVENIDA SUR # 17, SAN MARTÍN (solo para entregar)	\$144.01
5	C-005-01-2021	Irineo Argueta (TIENDA JOSELIN)	RESIDENCIAL ALTA VISTA, AVENIDA VERACRUZ SUR POLIGONO 44, CASA #31, SAN MARTÍN	\$144.01
6	C-006-01-2021	Jose Fermin Alejo (TIENDA JOSE)	COLONIA SAN FERNANDO CASA # 29, SAN MARTÍN	\$144.01
7	C-007-01-2021	Luigemi, Puma Express (JULIO EDUARDO RIVERA GALDAMEZ)	CARRETERA PANAMERICANA KM. 16 ½ CANTON LA PALMA, SAN MARTÍN	\$144.01
8	C-008-01-2021	Inversiones LIL (RAUL RAFAEL SOSA CASTELLANOS)	KM. 19 ½ CARRETERA PANAMERICANA, SAN MARTÍN, SAN SALVADOR	\$144.01
9	C-009-01-2021	Motel Paradise (AURELIO VARGAS)	KILOMETRO 10 ½ CARRETERA DE ORO, CANTON LAS DELICIAS,, SAN MARTÍN, SAN SALVADOR	\$144.01
10	C-010-01-2021	Santos (Elsy Magadalena) (MOTEL Y CLUB BAR "EL PASO TEXAS)	CARRETERA PANAMERICANA KM 13½, COLONIA SANTA MARTA №1 POLIGONO B 1-2	\$144.01
11	C-011-01-2021	Giovani Portillo (RESTAURANTE GOLD	CARRETERA DE ORO KM. 15 ½ , SAN MARTÍN	\$144.01

		STREET)		
12	C-012-01-2021	Hazel judineth de la Cruz Torres (PUPUSERIA)	RESIDENCIAL ALTAVISTA POLIGONO 47 CALLE D CASA # 210, SAN MARTIN	\$144.01
13	C-013-01-2021	Abel Navas (RESTAURANTE ENTRE FINCAS)	CARRETERA A SUCHITOTO KM. 19 ½ , SAN MARTIN	\$144.01
14	C-014-01-2021	Kevin Armando Palacios (BILLAR PALACIOS)	LOTIFICACION LOS OLIVOS ORIENTE PASAJE BARRERA CASA LOTIFICACION LOS OLIVOS ORIENTE PASAJE BARRERA CASA 3 CANTON LA PALMA, SAN MARTÍN	\$144.01
15	C-015-01-2021	Obed Alfaro (COCTELES NELITA)	RESIDENCIAL ALTAVISTA POLIGONO 51 CASA # 4, SAN MARTÍN	\$144.01
16	C-016-01-2021	Eladio Antonio (COMEDOR LOS RINCONCITOS)	CANTON LA PALMA CALLE A RADIO VEA, SAN MARTÍN	\$144.01
17	C-017-01-2021	Karen de la Paz (TIENDA VALENTINO)	RESIDENCIAL LOS ALMENDROS POLIGONO 6 CASA # 262, SAN MARTÍN	\$144.01
18	C-018-01-2021	Nancy Patricio (BLACK AND WHITE)	RESIDENCIAL ALTAVISTA POLIGONO 47 CASA # 5, SAN MARTÍN	\$144.01
19	C-019-01-2021	Taqueria el Nopalito (JOSE ALFREDO QUINTEROS SIGARAN)	RESIDENCIAL ALTAVISTA POLIGONO 33 CASA # 14, SAN MARTÍN	\$144.01
20	C-020-01-2021	Entre Cheros (ARMANDO ALONSO MENDOZA) HERNANDEZ	4ª AVENIDA SUR # 3-B, SAN MARTÍN	\$144.01
21	C-021-01-2021	Asados Curlis (CARLOS ANTONIO LOVATO)	URBANIZACION NUEVOS HORIZONTES II, CALLE PRINCIPAL POLIGONO H SUR #3 SAN MARTÍN	\$144.01
22	C-022-01-2021	La casona de Doña Editha Kevin (KEVIN ORLANDO QUINTEROS CASTILLO)	CARRETERA DE ORO, CASERÍO LOS ELÍAS, KM 8 ½, SAN MARTÍN,	\$144.01
23	C-023-01-2021	Mario Oswaldo Lopez (AUTO HOTEL PALMARES)	CARRETERA PANAMERICANA KM 15 ½ ,SAN MARTÍN	\$144.01
24	C-024-01-2021	Maria Lorena Funes Viuda de Flores (CERVECERÍA DON CANDE)	1ª AVENIDA SUR # 12 "B" SAN MARTIN	\$144.01
25	C-025-01-2021	Jeovany Mauricio (VENTA DE TORTAS Q RICO)	CALLE A RADIO VEA, SAN MARTÍN	\$144.01
26	C-026-01-2021	Jose Gilberto (EL MOTELITO)	CARRETERA PANAMERICANA KM 14½, JURISDICCIÓN DE SAN MARTÍN	\$144.01
27	C-027-01-2021	Villa Blanca (ROBERTO CARLOS ALAS GUERRA)	CARRETERA DE ORO CANTON LAS DELICIAS, SAN MARTIN	\$144.01
28	C-028-01-2021	Carlos Morataya Asados El Chele	URBANIZACION ALTAVISTA POLIGONO 48 CASA # 9,	\$144.01

29	C-029-01-2021	Carlos Morataya Asados El Chele	URBANIZACION ALTAVISTA POLIGONO 47 CASA # 1-2,	\$144.01
30	C-030-01-2021	Natalia del Carmen Bautista Ramirez (TIENDA DANIEL)	COLONIA SANTA GERTRUDIS POLIGONO 29, CASA 22, AVENIDA LIBERTAD, SAN MARTIN	\$144.01
31	C-031-01-2021	Julio Alberto Alas (Gold Star)	CALLE CARRETERA DE ORO KM. 9 ½ SAN MARTÍN	\$144.01
32	C-032-01-2021	Jose Sigifredo Romero (ASADOS TONY)	RESIDENCIAL ALTAVISTA POLIGONO 35 CASA # 15 SAN MARTÍN	\$144.01
33	C-033-01-2021	Marvin Antonio Sanchez (M AND M GAMES)	AVENIDA MORAZAN CASA # 25, LOCAL 4, SAN MARTIN	\$144.01
34	C-034-01-2021	Carlos Alberto Cordero Martinez (BILLARMA LOS CIBELES)	ALTAVISTA POLIGONO 38 CASA #24, SAN MARTIN	\$144.01
35	C-035-01-2021	Alva Lorena Herrea Zepeda (R.AIREDOMI)	RESIDENCIAL ALTAVISTA POLIGONO 33 CASA # 35, SOBRE LA CALLE PRINCIPAL; SAN MARTIN	\$144.01
36	C-036-01-2021	Samuel Arturo Rodriguez (TIENDA SAN JOSE)	CALLE MIGUEL ROMAN PEÑA, LOTIFICACION SAN JOAQUIN POL. C CASA # 60; SAN MARTIN.	\$144.01
37	C-037-01-2021	Manuel Armando Rivera (TIENDA ENMANUEL)	COMUNIDAD 1º DE JUNIO KILOMETRO 17, CARRETERA DE ORO LOTE # 21; SAN MARTIN	\$144.01
38	C-038-01-2021	Esmeralda Noemy Vanegas (LA BENDICION)	CARRETERA DE ORO. KM. 10 ½ CONTIGUO A AUTO HOTEL GOLD STAR; SAN MARTIN	\$144.01
39	C-039-01-2021	JOSE RAMON CANALES VILLATORO (HOSPEDAJE EL RINCONCITO	BARRIO MERCEDES 3ª CALLE ORIENTE FINAL PASAJE # 3, SAN MARTÍN.	\$144.01
40	C-040-01-2021	DOUGLAS FELIX VENTURA	CANTON LA FLOR CARRET. PANAM. KM 19	\$144.01
41	C-041-01-2021	MOISES DE LEON CARRILLO	COMUNIDAD SAN MARTIN CALLE PPAL # 38	\$144.01
42	C-042-01-2021	MARIA DIGNA MARQUEZ	RES. ALTAVISTA POL. 31 A PJE.31.W CASA # 40	\$144.01
43	C-043-01-2021	KEVIN GIOVANNI MENJIVAR	CARRETERA A PERULAPIA KM 20 ½	\$144.01
44	C-044-01-2021	JEOVANY MAURICIO CARRANZA GARCIA	COL.LAS VICTORIAS I PJE. 6 FINAL # 8	\$144.01
45	C-045-01-2021	DAVID ANTONIO MEDRANO BENITEZ	CARRETERA DE ORO KM- 9.7 LOTE # 1	\$144.01
46	C-046-01-2021	OSCAR AMILCAR CASTRO	COL. SAN JOAQUIN POL. G PJE. 4 # 36	\$144.01
47	C-047-01-2021	LUISA ELENA GONZALEZ DE VALLE	RESIDENCIAL ALTA VISTA POLIGONO 1 CASA # 1	\$144.01
48	C-048-01-2021	LEDA DEL CARMEN AVALOS DE RIVERA	CALLE PRINCIPAL COLONIA SAN JOSE # 1	\$144.01

49	C-049-01-2021	01-2021 ISIDRO RODRIGUEZ LOTIFICACION SAN JOAQUIN POLIGONO A CALLE PPAL, LOTES 70 Y 71			
50	C-050-01-2021	SONIA GUADALUPE QUINTANILLA DE RAMIREZ	CANTON LAS DELICIAS PORCION2, CARRETERA DE ORO	\$144.01	
51	C-051-01-2021	RENE CANALES PINAUD (GAS. UNO)	CARRETERA DE ORO CANTON LAS DELICIAS, CONTIGUO AL ASERRADERO LOTE S/N, SAN MARTIN.	\$144.01	
52	C-052-01-2021	RAUL ALFONSO HERNANDEZ MONTES	COLONIA SANTA TERESA PASAJE 10 A CASA # 19	\$144.01	
53	C-053-01-2021	CALLEJA EL ENCUENTRO	CENTRO COMERCIAL LOCAL ANCLA KM 15 1/2 CARRETERA LA PALMA	\$144.01	
54	C-054-01-2021	RICARDO ALFREDO MEJIA. (OLD MAN BAR Y CAFÉ)	ALTA VISTA POL. 47 CASA 8	\$144.01	
54	C-055-01-2021	TA'COOL	CARRETERA PANAMERICANA CANTON LA PALMA KM.16 1/2, COMERCIAL EL ENCUENTRO	\$144.01	
*	C-058-01-2021	ANA PATRICIA CARIPIO (TORTAS WICHO)	CALLE MIGUEL ROMAN PEÑA LOCAL 2	\$144.01	
			MONTO TOTAL LICENCIA CERVEZA	\$8,064.56	
Νº	LICENCIA RESTAUR	NOMBRE DEL PROPIETARIO LEGAL			
1	R-001/01/2020	Gold Streett (GIOVANNI PORTILLO HENRIQUEZ)	CARRETERA DE ORO KM. 15 ½ , SAN MARTÍN	\$204.01	
2	R-002/01/2020	Abel Navas (RESTAURANTE ENTRE FINCAS)	CARRETERA A SUCHITOTO KM. 19 ½, SAN MARTÍN	\$204.01	
3	R-003/01/2020	Asados el Chele (Carlos morataya)	URBANIZACION ALTAVISTA POLIGONO 47 CASA # 1-2, SAN MARTÍN	\$204.01	
4	R-004/01/2020	Asados el Chele (Carlos morataya)	URBANIZACION ALTAVISTA POLIGONO 48 CASA # 9, SAN MARTÍN	\$204.01	
			MONTO TOTAL LICENCIA RESTAURANTE	\$816.04	
Nº	LICENCIA BILLAR	NOMBRE DEL PROPIETARIO LEGAL			
1	B-001/01/2020	Carlos Inestroza (BILLARES ELIO)	1º AVENIDA SUR # 17 SAN MARTIN (solo para entregar)	\$768.00	
2	B-002/01/2020	Kevin Armando (BILLAR PALACIOS)	EN 1ª LOTIFICACION LOS OLIVOS OTE. PJE. BARRERA CASA # 3 SAN MARTIN	\$768.00	
3	B-003/01/2020	Carlos Alberto Cordero (BILLARA LOS CIBELES)	RESIDENCIAL ALTAVISTA POLIGONO 38 CASA # 24 SAN MARTIN	\$768.00	
4	B-004-02-2020	JEOVANY MAURICIO CARRANZA GARCIA	COL.LAS VICTORIAS I PJE. 6 FINAL # 8	\$768.00	

	MONTO TOTAL LICENCIA DE BILLAR	\$3,072.00
	MONTO TOTAL DE LICENCIAS	\$33,133.35

II) Instrúyase a la Jefa de Catastro y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de enero de dos mil veintidós, suscrito por Gerente de Servicios Generales, señor XXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la autorización para la realización de reforma presupuestaria del presupuesto Municipal vigente por gastos que no estaban contemplados para el Departamento de Servicios Generales en el año 2021 a la vez, solicitan la autorización de reformar la cifra 55703 de MULTAS Y COSTAS JUDICIALES si en dado caso llegara a ser necesario. Por lo tanto: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) autorizar la realización de reforma presupuestaria del presupuesto Municipal vigente por gastos que no estaban contemplados para el Departamento de Servicios Generales en el año 2021; a la vez solicitan la autorización de reformar la cifra 55703 de MULTAS Y COSTAS JUDICIALES si en dado caso llegara a ser necesario los cuales se detallan a continuación:

Cifra	Descripción	Presupuestado	Aumenta	Disminuye	Presupuesto	Ejecutado	Disponibilidad
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 14,000.00	\$ 70.00	\$ -	\$ 14,070.00	\$ 14,064.56	\$ 5.44
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 10,050.00	\$ 3,060.00	\$ -	\$ 13,110.00	\$ 13,102.52	\$ 7.48
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ -	\$ 580.00	\$ 575.27	\$ 4.73
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 20,000.00	\$ 380.00	\$ -	\$ 20,380.00	\$ 20,370.08	\$ 9.92
54119	MATERIALES ELECTRICOS	\$ 6,500.00	\$ 1,300.00	\$ -	\$ 7,800.00	\$ 7,686.91	\$ 113.09
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 173,685.00	\$ 20,050.00	\$ -	\$ 193,736.00	\$ 177,653.29	\$ 16,081.71
54109	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	\$ 25,000.00	\$	\$ 14.940.00	\$ 10,000.00	\$ 3,288.00	\$ 6,712.00
61105	VEHICULOS DE TRANSPORTES	\$ 17,000.00		\$ 10,000.00	\$ 7,000.00	\$ -	\$ 7,000.00

Total	\$ 242,185.00	\$ 24,940.00	\$ 24.940.00	\$ 238,916.00	\$ 208,998.28	\$ 29,916.72

II) Instrúyase Contador y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha diez de enero de dos mil veintidós; suscrito por el Licenciado William Roberto Fernández Escobar Síndico Municipal, en el cual hace del conocimiento que de acuerdo a las facultades que le otorgan el art. 52 del Código Municipal a partir de este año 2022, por lo que solicita sea remunerado con dietas, es decir, con dietas de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), por reunión lo que le permitirá ejercer sin restricciones legales la profesión de abogado y notario. No omite manifestar que se compromete a seguir desempeñando el cargo con la misma diligencia y eficacia, es oportuno también mencionar que en comparación con la responsabilidades de un concejal, la sindicatura conlleva un mejor compromiso y vale decir que hasta este día y pese a estar presupuestado jamás solicito viáticos en las misiones oficiales inherente al cargo y siempre utilizo su vehículo y el combustible, así mismo manifiesta que al cambiar a esta modalidad pierde el derecho al bono y al aguinaldo programado para este año. Por lo tanto: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar con dietas de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), por reunión ya que le permitirán ejercer sin restricciones legales la profesión de abogado y notario. No omite manifestar que se compromete a seguir desempeñando el cargo con la misma diligencia y eficacia, es oportuno también mencionar que en comparación con la responsabilidades de un concejal, la sindicatura conlleva un mejor compromiso y vale decir que hasta este día y pese a estar presupuestado jamás solicito viáticos en las misiones oficiales inherente al cargo y siempre utilizo su vehículo y el combustible, así mismo manifiesta que al cambiar a esta modalidad pierde el derecho al bono y al aguinaldo programado para este año. II) Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota suscrita por el señor XXXXXXXXXXXXXXXX de fecha 5 de noviembre de dos mil veintiuno, de Colonia Santa Elena en el cual solicita la ayuda para que se le pueda elaborar un plan de pago con cuotas bajas y la prescripción de deuda de impuestos municipales ya que él es una persona de la tercera edad, y es de escasos recursos por lo que no puede cancelar acumulada de: TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,904.51) incluyendo mora multa e intereses. La Ley General Tributaria Municipal, establece en el Art. 42 "El derecho de los Municipios para exigir el pago de los tributos municipales y sus accesorios, prescribirá por la falta de iniciativa en el cobro judicial ejecutivo durante el término de quince años". Efectuando una interpretación lógica de la disposición citada, podemos afirmar que el plazo de prescripción al que se hace alusión se refiere a deudas que ya han sido determinadas, y en consecuencia son líquidas y pueden ser exigidas vía judicial. Lo anterior es coherente con el cauce procesal idóneo al que hace referencia el Art. 42 cuando se refiere a "el cobro judicial ejecutivo". Y es que la vía ejecutiva únicamente puede ser intentada para efectos de cobrar deudas determinadas y no por determinar, por cuanto la naturaleza jurídica de dicha vía ejecutiva no permite discutir la existencia y cuantificación de las obligaciones objeto de juicios ordinarios). Entonces, si una deuda determinada no es exigida en vía ejecutiva en el plazo de 15 años, ésta se encuentra prescrita. La prescripción se regula en la legislación tributaria municipal como una forma de extinción de obligaciones. La Ley General Tributaria Municipal regula los siguientes plazos de prescripción: a) tres años para determinar la obligación tributaria y b) quince años para exigir el pago de tributos. La obligación tributaria municipal está definida en la LGTM (art. 11) como: "el vínculo jurídico personal que existe entre el Municipio y los contribuyentes o responsables de los tributos municipales, conforme al cual, éstos deben satisfacer una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador de la obligación tributaria (...)". La referida obligación surge cuando se ejecuta el hecho generador, entendiendo a este último como el supuesto previsto en la ley u ordenanza para la creación de tributos municipales. El supuesto jurídico se considera ejecutado desde el momento en que concurren las circunstancias y elementos constitutivos previstos en la ley u ordenanzas respectivas, o en el momento en que legalmente se considera producido. Ahora bien, conforme al artículo 44 de la misma Ley.- el cual establece: "La prescripción operará de pleno derecho, sin necesidad que la alegue el sujeto pasivo sin perjuicio de No habiendo nada más que hacer constar, ciérrese la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias. Alcalde Municipal	Lic. William Roberto Fernández Escobar Síndico Municipal
Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo Primer Regidor Propietario	Lic. José Francisco Henríquez Navas Segundo Regidor propietario
Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez Tercer Regidor Propietario	Sr. Germán José Sorto Ventura Cuarto Regidor Propietario
Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera Quinta Regidora Propietaria	Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón Sexto Regidor Propietario
Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera Séptima Regidora Propietaria	Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes Octavo Regidor Propietario
Lic. Juan Alberto Casún Gómez Noveno Regidor Propietario	Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas Décimo Regidor Propietario
Sra. Dora Alicia Martínez Primera Regidora Suplente	Sra. Carolina del Carmen Segovia Segunda Regidora Suplente
Sr. Salvador López Beltrán Tercer Regidor Suplente	Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.